

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL  
No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-46-AERP  
DEL CONTRATO No. 19-2014**

“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”

**1. COMPARECIENTES.**

En la ciudad de Quito, a 20 días del mes de septiembre del año 2016, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, y Wladimir Albán en calidad de Técnico; y, por otra parte Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL; y, Leonardo Sempértegui, Gerente de Proyecto de la empresa DEMPILÉ S.A., que para fines de la presente acta se denominará la FISCALIZACIÓN.

**2. ANTECEDENTES.-**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-015\*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, considerando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Consorcio como inicial, conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, siendo aplicados como instrumentos de gestión en la ejecución del contrato hasta que la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Definitivo sea efectuado en presencia de la Fiscalización del contrato principal.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

*[Handwritten signatures and initials]*

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión de trabajo No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-018-ARTP, de 20 de abril de 2015, la Contratante y la Contratista Principal, en presencia de la delegada técnica de la Fiscalización, de mutuo acuerdo realizan ajustes al Cronograma de Entregables y a la Forma de Pago relacionado con Entregables; actualización realizada considerando la pertinencia técnica de ejecución de las actividades del contrato, flujo presupuestario y prioridad institucional, sin que ello modifique el objeto, el plazo total de ejecución, ni el monto del contrato.

Mediante Informe Técnico sobre modificación al cronograma de Entregables con fecha 21 de abril de 2015, el Administrador del Contrato 019-2014, informó al Registrador de la Propiedad (E) sobre la gestión de análisis y modificación del cronograma de entregables, y solicitó la aprobación y autorización para la modificación del cronograma de entregables. Mediante sumilla con fecha 21 de abril de 2015 el Registrador de la Propiedad (E) autorizó el cambio de cronograma y estableció que se notifique al Contratista.

A la actualización se la denomina 'Plan de Trabajo Definitivo Modificación 20-abr-2015'; con lo cual, una vez autorizado por el Registrador de la Propiedad (E), dicha actualización constituye el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-027-OF, de 21 de abril de 2015, el Administrador de Contrato entrega a la Contratista Principal documentos impresos que contienen el 'Plan de Trabajo Definitivo - Cronograma Entregables - Modificación 20-abr-2015' y la 'Forma de Pago Relacionado con Entregables actualizado al 20-abr-2015'.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2016-011\*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador del 'Contrato Principal', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2016-012\*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Patricio Espín Mora en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

#### OBJETO DEL CONTRATO

*El Contratista se obliga con la Contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes*

2

que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)

**GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**Certificación según la norma ISO 9001**

**Alcance**

Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 y preparar al personal de la Institución para alcanzar la certificación de dicha norma, el Contratista deberá de contratar y acompañar a la entidad certificadora durante el proceso de certificación del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

El 'CRONOGRAMA DE ENTREGABLES' del Plan de Trabajo Definitivo, establece:  
**VALOR DEL ENTREGABLE**

C.2 Modernización integral del RP		
<b>Subcomp 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001</b>		
E.50	Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008	28.282,43
SUBTOTAL (valor sin IVA)		28.282,43

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO**  
**ACTIVIDADES**

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.3.07.01.01.03	E.50. Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008	mar, 28/06/2016	lun, 11/07/2016
A.3.07.01.01.01	Ejecución de diagnóstico inicial	mar, 03/05/2016	lun, 27/06/2016
A.3.07.01.01.02	Control de ejecución de diagnóstico	lun, 27/06/2016	lun, 27/06/2016

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO**  
**ENTREGABLE**

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001	E.50	Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008	lun, 11/jul/2016

**ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO**

El entregable identificado como 'E.50' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el quinto pago contractual.

**4. CONDICIONES OPERATIVAS.-**

SE consideran los siguientes lineamientos para aceptación y recepción del entregable:

ALCANCE	Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008
ESTRUCTURA REFERENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnóstico inicial.</li> <li>• Instrumento de diagnóstico inicial de la ISO 9001:2008</li> <li>• Elaboración en conjunto de diagnóstico inicial.</li> <li>• Procesamiento y análisis del diagnóstico inicial.</li> <li>• Conclusiones y recomendaciones.</li> </ul>

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-081, con fecha 11 de julio del 2016, recibido en el RPDMQ el 11 de julio de 2016, suscrito por la Byron Paredes Gerente de Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.50 "Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008"

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-064, de 7 de julio de 2016, el Señor Registrador de la Propiedad (E), designó Wladimir Albán en calidad de técnico para que en conjunto con el administrador del contrato, efectúe la revisión del entregable y suscriba el acta entrega recepción parcial.

El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0725A--OF con fecha 25 de julio de 2016, notificó al Contratista sobre las Observaciones al Entregable E.50.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-091, con fecha 3 de agosto del 2016, recibido en el RPDMQ el 3 de agosto de 2016, suscrito por el señor Byron Paredes en calidad de Gerente de Proyecto del Consorcio, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.50 "Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008" ajustado con las observaciones solicitadas.

Mediante memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0830A-M, de 30 de agosto de 2016, se solicita al Administrador de Contrato de Fiscalización que proceda a la 'Notificación para revisión de fiscalización del Entregable Ajustado E.50'.

El Administrador del Contrato de Fiscalización, con oficio No. RPDMQ-FCM-2016-057-OF de 7 de septiembre de 2016, recibido el 8 de septiembre de 2016, presentó al Fiscalizador el producto denominado Entregable E.50 ajustado, a efectos que se realice el informe correspondiente de revisión.

Mediante Oficio DEMPILE-RPQ-000118-2016 del 13 de septiembre de 2016 Fiscalización presenta el informe del Entregable E.50 en el cual concluye "Se recomienda que el producto sea aceptado, debido a que se encuentra acorde con los requerimientos establecidos por el Registro de la Propiedad"

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado "ENTREGABLES", Componente 2 "Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Subcomponente 7. "Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001", cuyo entregable 50 describe "Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008"; y según lo planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo vigente cuyo ENTREGABLE E.50 "Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008" – del 'C.2 Modernización integral del RP' y 'Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001', especifica como fecha de entrega máxima el 11 de julio de 2016; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La Empresa Fiscalizadora y la Comisión designada determinan que el entregable ha sido cumplido conforme el cronograma de Entregables establecido, y técnicamente a satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ.

#### 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, artículo 5.1, el pago se lo efectuará "Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo"; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.50, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el quinto Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que "[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

#### 7. CONSTANCIA DE LA RECEPCION

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.50 "Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de la Calidad ISO 9001:2008" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido técnicamente a satisfacción y en el tiempo determinado, conforme al contrato.

## 8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Contratante expresa que el Contratista Principal ha cumplido con las obligaciones contractuales en la fase de diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2008.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Entrega Conforme:

Eva Larsen Montoya  
PROCURADORA COMÚN  
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB  
SEVENTEENMILE

Recibe Conforme:

Andrés Eguiguren Eguiguren  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

Wladimir Albán  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

Leonardo Sempértegui V.  
GERENTE DE PROYECTO  
DEMPILE S.A.  
FISCALIZACIÓN